Santiago, 22 de abril de 2021

Sres.
CONCEJO DE UNIDAD DE DIRIGENTES

Distinguidos señores:

He examinado los Estados de Situación Financiera de Unidad de Dirigentes S.A. al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de Resultado Integral y Flujo de efectivo. Dichos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el IASB y que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, las normas internacionales de Contabilidad (NIC) y sus correspondientes interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), que han sido aceptadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC), adoptadas por el CMF como normas contables adicionales, por el Superintendente de Pensiones.

Los estados financieros, Estado Financiero del Compañía, son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de los principios de Estados Financieros.

En virtud de lo anterior, puedo informar que:

- Los Estados Financieros Regulares cuyos [illegible] se encuentran [illegible] en sus registros para el período terminado en una sociedad comercial de UNIDAD DE DIRIGENTES S.A. al 31 de diciembre de 2021.

  Los pasivos [illegible] como Provisiones por el Impuesto al Valor Agregado [illegible] de Normas Internacionales. Impuesto a la renta de Primera Categoría [illegible] Renta [illegible] Impuesto a la Renta [illegible] Diferidos y conciliación de movimiento a [illegible] siguiente.

- He verificado el cumplimiento por parte de la administradora de las normas legales y de las resoluciones de la Fiscalía General de Administración.

  Los procedimientos [illegible] de conocimiento e [illegible] a la auditoría.

Atentamente,

CLARA CINTHIA TOMAIONA BORGA OLIVA
C.I.N.I. 09.235.[illegible]-7
COMISARIO
S.C. Archivo